



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2011.-

NUM 473/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El convenio Marco de Suministros Originales para impresoras, artículos de escritorio y útiles de oficina del Catalogo electrónico Chilecompras Express.
- 2) La Orden de compra interna N° 23961.
- 3) La necesidad de adquirir toner para Impresora Laser de Oficina de Partes y Finanzas, adquirido mediante convenio marco Suministro de Impresoras.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de toner para Impresora Laser de Oficina de Partes y Finanzas. Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor de \$245.114 (doscientos cuarenta y cinco mil ciento catorce pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-82-SE11 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAR VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)